

(Aprueba Extensión Anexo Contrato de Arriendo que indica).

SANTA CRUZ, 18 de marzo del año 2024.

**VISTOS** :

El Memorandum N°352 de fecha 07 de marzo del 2024, enviado por la Coordinadora Centro de la Mujer de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

1. El contrato celebrado con fecha 4 de septiembre del 2020, celebrado entre la Municipalidad de Santa Cruz y doña MARÍA GLADYS ALCAÍNO APPELGREN, JAVIER ALFREDO ECHEVERRÍA ALCAÍNO , y MARÍA LORENA ECHEVERRÍA ALCAÍNO, respecto a la propiedad ubicada en Pasaje 12 de Febrero n° 298, Población Valle Hermoso, de la Ciudad de Santa Cruz, con el objeto de hacer funcionar el centro de la Mujer Santa Cruz, contemplado en el convenio celebrado con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género relativo a "Centro de la Mujer Santa Cruz- Atención Protección y Reparación Integral de Violencia Contra las Mujeres".
2. Decreto exento N° 2480 de fecha 16 de septiembre del 2020, aprueba contrato de arriendo entre Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y doña María Gladys Alcaíno Appelgren, Javier Alfredo Echeverría Alcaíno, Y María Lorena Echeverría Alcaíno.
3. Anexo de contrato de fecha 05 de septiembre de 2023, se estableció que el plazo de vigencia del contrato duración hasta el 31 de diciembre de 2023.
4. Decreto Exento N° 5693 de fecha 26 de diciembre del año 2023. Autoriza extensión anexo de contrato de arriendo.
5. Anexo de contrato de fecha 14 de febrero de 2024, se estableció que el plazo de vigencia del contrato mencionado en el punto anterior tendrá una duración hasta el 30 de junio del año 2024.

**DECRETO EXENTO N° 1323**

- 1.- **Autorícese**, Extensión Anexo de Contrato de Arriendo hasta el 30 de junio el año 2024, celebrado entre la Municipalidad de Santa Cruz y doña María Gladys Alcaíno Appelgren, Javier Alfredo Echeverría Alcaíno, Y María Lorena Echeverría Alcaíno,
- 2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA  
Secretario Municipal (S)

  
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /